



PROCESO: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO: 680014003015-2022-00384-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por haber sido presentados oportunamente los reparos respecto del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de marzo del año en curso, el cual se concede en el efecto suspensivo conforme lo dispuesto en el artículo 323 del Código General del Proceso, en tal sentido, remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Bucaramanga – Reparto- para que desate la alzada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 17 de abril de 2023

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio 1219 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario